



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 1347/2006
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Ministerio de Salud -- Contrataciones del Estado --
Aprobación de un contrato.
del 28/12/2006; Boletín Oficial 20/03/2007; Fe de
Erratas: Boletín Oficial 21/03/2007

VISTO, el Expediente N° 135.856/06 del registro de la Administración de Programas Especiales, los Decretos Nros. 1184 del 20 de septiembre de 2001, 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002, 1421 del 8 de agosto de 2002 y 577 del 07 de agosto de 2003, la Resolución N° 06 de fecha 12 de enero de 2006 del registro del entonces Ministerio de Salud y Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 06 de fecha 12 de enero de 2006 se aprobó la renovación de contratación de personal bajo la modalidad del Decreto N° 1184/01 para prestar servicios en la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES - organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la ADMINISTRACION PUBLICA, centralizada y descentralizada - en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 577/03 modificó la normativa establecida en el Decreto N° 491/02 delegando en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, en los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar la aprobación de contratos, renovaciones y/o prórrogas según corresponda.

Que el Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional establece en el artículo 9° de su Anexo I el régimen de contrataciones de personal para la prestación de servicios de carácter transitorio y por tiempo determinado.

Que resulta necesario modificar la modalidad de contratación de la persona que se detalla en el Anexo I, de la presente Decisión Administrativa, a fin de asegurar las actividades desarrolladas en la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 577/03.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Dase por aprobado a partir del 1° de mayo del 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 la contratación de la persona identificada en el ANEXO I, quien desarrollará sus funciones en la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, organismo

descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, conforme las condiciones, plazo y remuneración mensual allí consignados.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto de la Entidad 913 vigente para el ejercicio correspondiente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

—FE DE ERRATAS—

Decisión Administrativa 1347/2006

En la edición del 20 de marzo del corriente en la que se publicó la mencionada norma, en el sumario y en el encabezamiento de la misma, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Decisión Administrativa 1347/2007

DEBE DECIR: Decisión Administrativa 1347/2006

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	Nº DOCUMENTO	VIGENCIA CONTRATO	NIVEL Y FUNCION	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
CARUGATI, Sergio Alberto	DNI	13.560.664	01-05-06 al 31-12-06	Nivel C Grado 7	\$ 2.197,44 (al 08/06)	\$ 16.846,84

